



Buenos Aires, 03 de junio de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 449 /2014**

**VISTO:**

Las Notas de la Unidad Consejero Dr. Ricardo Félix Baldomar, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ricardo Félix Baldomar, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 09 al 13 de junio de 2014 inclusive, y licencia ordinaria compensatoria los días 16 al 18 de junio de 2014 inclusive.

Que el Dr. Baldomar fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado al PROGRAMA JUDICIAL PARA AUTORIDADES DE FOFECMA, que se llevará a cabo en Washington y New York, Estados Unidos.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Baldomar le restan usufructuar 05 días de la feria judicial de julio de 2012 y 05 días de la feria judicial de julio de 2013.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 81 y 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 09 al 13 de junio de 2014 inclusive, al Dr. Ricardo Félix Baldomar, Consejero del Consejo de la Magistratura, debiendo acreditar la causal invocada.

Art.2 º: Otorgar licencia ordinaria compensatoria los días 16 al 18 de junio de 2014 inclusive, correspondientes a la feria judicial de julio de 2012, al mencionado Magistrado, conforme lo normado en el art. 65 del Reglamento vigente.



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Ricardo Félix Baldomar y a la Unidad Consejero Dr. Ricardo Félix Baldomar, publíquese en la página de internet [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 449 /2014**

**ALEJANDRA PETRELLA**  
Vicepresidente